

BAQUEDANO 21 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1979

VISTOS:

1. Memorandum N° 03 de fecha 21 de Septiembre 2009, emitido por el departamento de Servicios Generales área Educación.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Municipal Bus Escolar placa patente WJ-2645 o Bus placa patente BCHB-58, para trasladar a la apoderado de la localidad de Baquedano la Sra. Maria Gatica Díaz Rut. 11.613.938-3, quien debe asistir al establecimiento Educacional de la Ciudad de Antofagasta, para el día martes 22 de Septiembre 2009. Horarios: 19:00 a 21:30 horas. Tramo: Antofagasta - Baquedano. Conductor: Sr. Luis Calivar Vega - Héctor Ramos.
2. **COMUNIQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control, Conductor de Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jbl